

CARNET DE PUNTOS POR ASISTENCIA

¿Qué es el Carnet de Puntos por Asistencia?

Como alternativa a las antiguas ligas que se efectuaban para los exámenes de cintos negros que actualmente no se realizan por la falta de participantes surge el Carnet de Puntos por Asistencia. Este sustituye al antiguo Carnet de Puntos por Competición como forma de acceder al examen de cinto negro vía competición.

Se trata de un documento físico personalizado con los datos de un deportista concreto donde este anotará los puntos que vaya logrando y una vez alcanzado los 100 puntos podrá utilizarlos en la consecución del cinto negro / Dan.

1. Acortando el tiempo de espera necesario para examinarse (establecido por el RFEJYDA) desde la adquisición del marrón o entre Danes.

¿Quién, cuándo y qué requisitos se necesitan para solicitar el Carnet de Puntos por Asistencia?

Cualquier deportista afiliado con 14 años cumplidos cuyo grado de cinturón sea como mínimo el marrón.

A los nuevos cinturones marrones se le entregará conjuntamente con la pegatina del KYU marrón. El resto deberá cumplimentar el Formulario de Petición de Carnet de Puntos por Asistencia:

¿Cómo puedo conseguir los puntos que anotaré en el Carnet?

La forma de adquirir puntos son las descritas en la Tabla A "Obtención de Puntos"

¿Desde qué Fecha son válidas las actividades merecedoras de puntos?

Con carácter retroactivo a este documento sólo se tendrán en cuenta aquellos puntos conseguidos en actividades desarrolladas a partir del 1 de septiembre del 2009 (inicio de la temporada actual 2009/2010).

¿Cuál es el proceso en que se certifican las anotaciones para que sean reconocidas por la FANJYDA?

Protocolo

Tras el desarrollo de una actividad puntuable el responsable de dicha actividad elaborará un acta de puntos por asistencia, en la cual deben recoger todos los deportistas recompensados y los puntos otorgados a estos. Tras esto la remitirá a la administración de la FANJYDA, la cual tras verificar que estos deportistas cumplen con los requisitos exigidos, les dará validez introduciéndolos en la base de datos federativa.

CARNET DE PUNTOS POR ASISTENCIA

Por otra parte el deportista o responsable como forma de seguimiento personal, anotará estos puntos en el carnet de puntos del recompensado.

Una vez dejando claro el protocolo que se seguirá se avisa que:

1. Todas las anotaciones en un carnet que no formen parte de un acta de puntos por asistencia **no tienen validez**.
2. Una vez cumplido los requisitos del punto anterior los únicos puntos válidos serán aquellos que tras el visto bueno de la FANJYDA hayan sido introducidos en la base de datos Federativa.

Es el deportista recompensado es quien debe recordar al responsable / organizador del evento la cumplimentación y envío del acta de puntos por asistencia ya que no se admitirán peticiones de validación personales con la forma “yo hice” “he participado en ...”

Tabla A “Obtención de Puntos”

Actividades Merecedoras de puntos	Máx Puntos Asignados según DAN al que se aspira				
	1º	2º	3º	4º	5º
Entrenamientos (que organice la FANJYDA a petición de los entrenadores andaluces)	10	5	4	3	2
Cursos (en los que la FANJYDA sea organizadora o colaboradora, con listado previo de inscritos)	10	5	4	3	2
Competiciones	10/35*	5	4	3	2
Arbitraje (árbitros, mesas en Andalucía)	10	5	4	3	2
Colaboraciones en el desarrollo/organización de eventos oficiales	10	5	4	3	2

* En Cptos de Andalucía con un mínimo de 3 Combates (tener en cuenta los siguientes aspectos)

- Si el campeón obtiene más puntos de 35 (porque realizase mayor numero de combates) se les anotarían los conseguidos en lugar de 35
- Los nos campeones, obtendrían los obtenidos en dicho campeonato (en función de los combates realizados)
- Si el campeón sólo realizase un combate se le anotarían 10 (para el primer DAN) puntos por su asistencia en lugar de 35. Para el resto de los DANES según le corresponda (5/4/3/2).